



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Yesid Santamaría Niño
Demandado	Liliana Carolina Álvarez García
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00565 00
Asunto	Requiere a las partes
Fecha de la providencia	Treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 199 C-1 este despacho **DISPONE**,

*Requerir a las partes para que den cumplimiento en el término de diez (10) días a lo ordenado en audiencia de fecha 11 de abril de 2018, esto es allegar copia de las escrituras públicas No. 4695 de 2003 y 2281 de 2003.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

43

Del

31 MAY 2018

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria